



Consejo Económico y Social

Distr.
GENERAL

E/CN.4/1997/48
7 de febrero de 1997

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISION DE DERECHOS HUMANOS
53° período de sesiones
Tema 10 a) del programa

CUESTION DE LA VIOLACION DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES
FUNDAMENTALES EN CUALQUIER PARTE DEL MUNDO, ESPECIALMENTE EN LOS
PAISES Y TERRITORIOS COLONIALES Y DEPENDIENTES, Y EN PARTICULAR:
CUESTION DE LOS DERECHOS HUMANOS EN CHIPRE

Informe del Secretario General presentado de conformidad con
la decisión 1996/112 de la Comisión de Derechos Humanos

1. La Comisión de Derechos Humanos, en su decisión 1996/112, de 23 de abril de 1996, decidió mantener en su programa el punto a) del tema 10 titulado "Cuestión de los derechos humanos en Chipre", quedando entendido que continuarían siendo aplicables las medidas requeridas en virtud de anteriores resoluciones de la Comisión sobre esta cuestión, incluida la petición formulada al Secretario General de que presentara un informe a la Comisión acerca de la aplicación de esas resoluciones. El presente informe se presenta de conformidad con esa decisión.
2. En su resolución más reciente sobre esta cuestión (1987/50), la Comisión reiteró sus llamamientos anteriores en favor de la plena restauración de todos los derechos humanos de la población de Chipre y en particular de los refugiados. Consideró que los intentos de poblar cualquier parte de la región de Varosha con personas distintas de sus habitantes, eran ilegales y exigió el cese inmediato de ese tipo de actividades. Pidió asimismo que se buscara a las personas desaparecidas en Chipre y se diera razón de ellas sin más demora y que se restaurasen y respetasen los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos los chipriotas, y en particular la libertad de circulación, la libre elección de residencia y el derecho a la propiedad.
3. El año pasado la misión de buenos oficios del Secretario General, llevada a cabo dentro del marco global establecido por el Consejo de Seguridad, no logró romper el punto muerto en que se hallaba el proceso de negociación.

4. En una reunión oficiosa celebrada a mediados de abril y a la que asistieron también altos funcionarios de la Secretaría, los miembros permanentes del Consejo de Seguridad destacaron la importancia que concedían a enfocar de una manera global la solución del problema de Chipre, sobre la base de las resoluciones del Consejo de Seguridad, los acuerdos de alto nivel de 1977 y 1979 y los esfuerzos que desplegaban el Secretario General y sus representantes. El 1º de mayo el Consejo aprobó el nombramiento de Han Sung-Joo, ex Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Corea, como nuevo Representante Especial para Chipre, en sustitución de Joe Clark, que había ejercido el cargo desde 1993.

5. En junio de 1996, mi predecesor se reunió por separado con cada uno de los dos dirigentes chipriotas, en la esperanza de poder confirmar que ambos estaban dispuestos a reanudar las conversaciones directas sobre la base del reconocimiento mutuo de las preocupaciones del otro y de su deseo de llegar a una avenencia. Esas reuniones, aunque de ellas no salió un acuerdo sobre la pronta organización de conversaciones directas, ofrecieron una base sobre la cual el Representante Especial podía proseguir sus contactos con las partes a fin de buscar ese acuerdo. Con tal fin el profesor Han visitó la región a últimos de junio y primeros de julio y se reunió con las partes chipriotas y los Gobiernos de Grecia y de Turquía. También viajó a Moscú, París, Londres, Dublín y Bruselas para celebrar consultas con los gobiernos interesados, la Presidencia de la Unión Europea y funcionarios de la Comisión Europea. Sus consultas confirmaron el creciente interés de la comunidad internacional en encontrar una solución al problema de Chipre (véase S/1996/467).

6. Como se explicaba en el informe presentado en diciembre de 1996 al Consejo de Seguridad acerca de la misión de buenos oficios del Secretario General en Chipre (S/1996/1055), las tensiones habían aumentado el año pasado y la violencia a lo largo de las líneas de cesación del fuego había llegado a un nivel desconocido desde 1974. La segunda visita del profesor Han a la zona, a mediados de septiembre de 1996, estuvo ensombrecida por los incidentes del 11 y el 14 de agosto y sus secuelas. Por consiguiente, sus conversaciones con los dirigentes de ambas comunidades se centraron en la forma de reducir la tirantez. Durante su tercera visita a la zona, a mediados de diciembre, encontró que las posiciones de ambas partes no se habían acercado y que cada dirigente seguía expresando serias dudas sobre las verdaderas intenciones del otro. Entretanto siguió aumentando el interés internacional por el problema de Chipre en el segundo semestre de 1996, período durante el cual altos funcionarios de diversos países y el enviado de la Presidencia de la Unión Europea visitaron Chipre, Grecia y Turquía para ayudar a salir del punto muerto existente y estudiar posibles formas de aproximar las posiciones de las dos partes.

7. En su resolución 1092 (1996) de 23 de diciembre de 1996, el Consejo de Seguridad, entre otras cosas, acogió con beneplácito las gestiones del Representante Especial del Secretario General y de quienes le prestaban apoyo en la preparación del terreno para que los dirigentes de las dos comunidades celebraran negociaciones directas y abiertas en el primer semestre de 1997, con miras a lograr una solución global, e instó a las partes a que cooperaran con él. El Consejo también destacó que para que el proceso diera resultado

habría que crear una verdadera confianza mutua en ambas partes y evitar los actos que pudieran aumentar la tensión, e instó a los dirigentes de ambas comunidades a que promovieran un clima de reconciliación y confianza. El Consejo también expresó su grave preocupación por el nivel excesivo de las fuerzas militares y de los armamentos en la República de Chipre y por la rapidez con que se estaban ampliando, mejorando y modernizando, inclusive mediante la introducción de armas sofisticadas.

8. El 10 de enero de 1997 expresé mi preocupación por el aumento de la tirantez en Chipre. Señalé que los acontecimientos últimos habían puesto de relieve la inestabilidad inherente al statu quo y dado mayor urgencia a los esfuerzos concertados para lograr una solución política global a través de la negociación. Subrayé la importancia de celebrar unas conversaciones directas y bien preparadas entre los dirigentes e insté a las Partes a que respondieran positivamente a las diversas ideas que habían presentado las Naciones Unidas para reducir la tirantez y evitar el riesgo de confrontación en la isla.

9. En espera de una solución, la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (UNFICYP) ha seguido, en el marco de su mandato, desempeñando funciones humanitarias en favor de los grecochipriotas que viven en el norte de la isla y que en noviembre de 1996 eran 486. Los funcionarios de la UNFICYP han seguido entrevistando en privado a grecochipriotas que habían solicitado un "traslado permanente" al sur de la isla, para comprobar si el traslado era voluntario. La UNFICYP también ha seguido facilitando las visitas temporales de los grecochipriotas de la zona de Karpas al sur de la isla, por razones familiares o por otras razones. La UNFICYP también ha seguido prestando asistencia para organizar contactos entre los maronitas de la isla, de los que 187 viven en el norte, y para distribuir a los grecochipriotas que viven en el norte de la isla productos alimenticios y otros artículos suministrados por el Gobierno de Chipre. La UNFICYP siguió efectuando visitas periódicas a los turcochipriotas que viven en el sur de la isla y prestó su asistencia para organizar visitas de reunión familiar para los turcochipriotas. La UNFICYP tiene conocimiento de la presencia de 343 turcochipriotas que viven en el sur de la isla y que se han dado a conocer a la Fuerza. La Fuerza siguió prestando servicios de evacuación médica de miembros civiles de ambas comunidades residentes en la parte septentrional de Chipre.

10. La UNFICYP continuó sus gestiones para promover y facilitar actividades bicomunales a fin de aumentar la comunicación y la cooperación entre las dos comunidades. En 1996 las Naciones Unidas, las embajadas de varios gobiernos interesados y organizaciones no gubernamentales convocaron y organizaron un número importante de tales actividades. Una actividad notable fue una recepción abierta organizada por la UNFICYP el 24 de octubre de 1996 en la que más de 3.000 grecochipriotas y turcochipriotas participaron, junto con el personal de las Naciones Unidas, en la celebración del Día de las Naciones Unidas en el hotel Ledra Palace de Nicosia. Sin embargo, desde entonces las manifestaciones organizadas en la parte grecochipriota cerca del puesto de control próximo al Ledra Palace han impedido con frecuencia el paso a través de la zona de amortiguación de las Naciones Unidas, especialmente a los

turistas que deseaban hacer visitas de un día al norte de Chipre. La reacción de los turcochipriotas ha sido aplazar numerosas actividades bicomunales hasta que no se vuelva a la normalidad en el punto de control. La UNFICYP ha pedido repetidas veces al Gobierno que garantice que las manifestaciones estén controladas y no entorpezcan el paso normal en el punto de control.

11. Durante el año 1996 las autoridades turcochipriotas siguieron insistiendo en que cuando los grecochipriotas quisieran participar en actividades bicomunales se les daría autorización caso por caso, incluso si las actividades tenían lugar en la zona de amortiguación de las Naciones Unidas. Esa autorización se denegaba con frecuencia con un preaviso muy corto o sin preaviso y sin explicación alguna. Pese a los esfuerzos de la UNFICYP, los programas de las Naciones Unidas, las misiones diplomáticas interesadas y las organizaciones no gubernamentales no se ha logrado ningún progreso en lo que se refiere a la supresión de esos obstáculos.

12. Como ya se comunicó anteriormente (véase E/CN.4/1996/54) y de conformidad con el párrafo 7 de la parte dispositiva de la resolución 1062 (1996) del Consejo de Seguridad, la UNFICYP siguió vigilando de cerca las condiciones de vida de los grecochipriotas y los maronitas residentes en el norte de la isla y de los turcochipriotas que viven en el sur, comparándolas con las recomendaciones formuladas por la UNFICYP en su examen de la situación humanitaria (véase E/CN.4/1996/54, párrs. 15 y 16).

13. En lo que respecta a los turcochipriotas que viven en el sur de Chipre, a quienes se conceden los mismos derechos y privilegios que a los grecochipriotas pero que muchas veces han sido víctimas de discriminaciones caprichosas o del acoso de la policía, la UNFICYP en su examen de la situación humanitaria formuló cuatro recomendaciones al Gobierno para que mejorara sus condiciones de vida. Esas recomendaciones se llevaron a la práctica. El Gobierno investigó diversos incidentes y fueron destituidos el Comisionado de Distrito y el Jefe y el Jefe Adjunto de la Policía de Limassol. El Fiscal General decidirá qué nuevas medidas conviene tomar en función de la información reunida por el ombudsman del Gobierno. Se están estudiando medidas para ampliar las facultades de investigación del ombudsman, de modo que también pueda realizar investigaciones criminales, así como para dar al Fiscal General el derecho de nombrar investigadores criminales para investigar las denuncias contra la policía. También se están tomando medidas para que los fiscales sean independientes del cuartel general de la policía. Por último, se están mejorando los planes de estudio de la Academia de Policía para promover entre los policías una conciencia más clara de las cuestiones constitucionales y de los derechos humanos. El Gobierno ha abierto una oficina de información y enlace en Limassol, cuyo personal habla turco y puede facilitar a los turcochipriotas información y asistencia en relación con sus derechos. El Gobierno también ha aceptado la recomendación de la UNFICYP de establecer una escuela primaria turcochipriota con un maestro turcochipriota.

14. En diciembre de 1996 la UNFICYP abrió una oficina de enlace en Limassol, que está abierta dos días por semana, para facilitar las funciones

humanitarias de la Fuerza en lo que respecta a los turcochipriotas que viven en la parte meridional de la isla.

15. La situación humanitaria de los grecochipriotas y de los maronitas que viven en la parte norte de Chipre no cambió apreciablemente en 1996. Sin embargo, se observaron algunas mejoras en lo que respecta a los viajes dentro de la parte septentrional de la isla, los viajes a la parte meridional y los viajes de los grecochipriotas que viven en la parte meridional y que desean visitar a sus familiares en la parte norte de Chipre. Se instalaron algunos teléfonos en los domicilios de grecochipriotas de la zona de Karpas y de maronitas en Kormakiti. Esos teléfonos, no obstante, no permiten telefonar directamente a la parte meridional de la isla, que es el destino principal de las comunicaciones telefónicas de esas comunidades. Persisten las restricciones más importantes impuestas a los grecochipriotas y maronitas que viven en la parte norte de Chipre, señaladas en el examen de la situación humanitaria efectuado por la UNFICYP en 1995. Por ejemplo, los escolares grecochipriotas de más de 16 años para los niños y 18 para las niñas que asisten a la escuela en la parte meridional de Chipre nunca pueden regresar a sus hogares en la parte septentrional, ni siquiera de visita. Los desplazamientos dentro de la parte septentrional de Chipre siguen estando limitados para los grecochipriotas, como también lo está el acceso a los lugares de importancia religiosa: esas visitas sólo son posibles para grupos de 20 personas como mínimo. Los grecochipriotas que viven en la península de Karpas siguen sin poder legar bienes inmuebles a sus parientes cercanos que viven fuera de la parte septentrional de Chipre. La política permanente de las autoridades turcochipriotas es considerar que cuando un propietario grecochipriota o maronita fallece o deja definitivamente la zona, sus bienes se consideran "abandonados o sin dueño".

16. Se han registrado algunas mejoras limitadas en lo que respecta a la libertad de circulación y al abastecimiento de agua a los maronitas que viven en la parte norte de Chipre. Sin embargo, todavía no se ha establecido en Kormakiti un centro médico que visitarían periódicamente médicos y enfermeras maronitas. Las autoridades turcochipriotas insisten en que en esa localidad ya hay servicios médicos apropiados. Hay que señalar que en el Acuerdo III de Viena de 2 de agosto de 1975 se estableció específicamente que los grecochipriotas que viven en el norte de la isla podrán recibir atención médica impartida por sus propios médicos. Esta cuestión es todavía más importante considerando las crecientes necesidades médicas de esa comunidad, cuyos miembros son esencialmente personas de edad.

17. Una evolución positiva registrada durante el período que se examina fue que se concedió permiso a 160 grecochipriotas para visitar el Monasterio del Apóstol San Andrés el 15 de agosto de 1996, aunque esa peregrinación fue cancelada ulteriormente debido a las violentas manifestaciones y los acontecimientos ulteriores que ocurrieron en Dherinia los días 11 y 14 de agosto. Otro hecho positivo fue que se autorizó a los grecochipriotas a atravesar en autobús la línea de cesación del fuego de la Guardia Nacional a fin de participar en un acto religioso conmemorativo que se celebró en Kokkina el 8 de agosto.

18. Por desgracia, las actividades intercomunales resultaron afectadas negativamente por los incidentes ocurridos en agosto y por sus secuelas. Las autoridades del norte decidieron aplicar medidas de seguridad más estrictas. Por una parte, impusieron restricciones a la libertad de circulación de los grecochipriotas que solicitaban permisos para visitar a parientes próximos en las península de Karpas. Por otra parte, se desalentó a los grecochipriotas que viven en la parte septentrional de la isla pero que trabajan en la parte meridional a que se desplazaran al sur, con lo que no pudieron seguir en sus empleos. Desde agosto, el transporte médico regular que ofrecía la UNFICYP a las personas que viven en el norte y desean recibir atención médica especializada en el sur ha sido interrumpido por las autoridades turcochipriotas.

19. La UNFICYP ha expuesto a las autoridades turcochipriotas la preocupación de los grecochipriotas por la profanación y el estado de abandono en que se encuentra el patrimonio cultural de Chipre en la parte septentrional de la isla. Las autoridades turcochipriotas consideran que la conservación de escuelas y edificios religiosos es de su incumbencia y, pese a su propia falta de recursos, no permitirían que los grecochipriotas ofrecieran fondos con tal fin. Sin embargo hay que señalar que en algunos casos los grecochipriotas que viven en el norte no dan muestras de mucha iniciativa para tratar de mejorar la situación por sus propios medios.

20. Se ha pedido a la UNFICYP que preste asistencia para arreglar la sustitución de un pope grecochipriota retirado y de un maestro de escuela en la península de Karpas. Hasta la fecha las autoridades turcochipriotas se han negado a permitir que se cubrieran esas dos vacantes. Hay que recordar que la libertad de educación y de religión de los grecochipriotas que viven en la parte septentrional de la isla se garantizó específicamente en el Acuerdo III de Viena. Sin embargo, las autoridades grecochipriotas han hecho que su cooperación dependa de que se sustituya a uno de los dos maestros grecochipriotas de la península de Karpas, cuyo activismo político es conocido. El único maestro que queda en Rizokarpasso tiene que impartir enseñanza a unos 30 alumnos de diferentes edades en una sola clase. Esto ha repercutido desfavorablemente en el nivel de la enseñanza en la península de Karpas y viola el Acuerdo III de Viena.

21. Durante el segundo semestre de 1996 las autoridades turcochipriotas impusieron restricciones a la libertad de circulación de algunos maronitas de Kormakiti, como consecuencia de una disputa sobre la designación del "mukhtar" instalado en la aldea por las autoridades turcochipriotas. Los esfuerzos de la UNFICYP para contribuir a encontrar una solución aceptable para la comunidad maronita de la zona no han tenido éxito hasta ahora. Independientemente de la situación política de la aldea maronita, es inaceptable que las autoridades turcochipriotas nieguen la libertad de circulación a determinados miembros de la comunidad y a sus familiares que viven en el sur.

22. Luego de los violentos incidentes y manifestaciones que tuvieron lugar en agosto y septiembre de 1996, varios turcochipriotas que vivían en la parte meridional de la isla se pusieron en contacto con la UNFICYP para manifestar

su preocupación por su seguridad. Como resultado, la Policía Civil de las Naciones Unidas intensificó sus visitas a los turcochipriotas del sur. Con la apertura de la oficina de enlace de la UNFICYP en Limassol (véase el párrafo 14) el acceso regular a los funcionarios humanitarios de la UNFICYP resulta más fácil para los turcochipriotas que viven en la zona.

23. Los turcochipriotas que viven o trabajan en la parte meridional de Chipre y en la zona de amortiguación de las Naciones Unidas se han visto afectados negativamente por las secuelas de los incidentes de los últimos meses, que fueron el período de peor violencia intercomunal desde 1974. La mayoría de los trabajadores, incluidos los residentes turcochipriotas de Pyla, se han visto suspendidos temporalmente de sus empleos. LA UNFICYP ha instado al Gobierno a que tome las medidas necesarias para asegurar que esas personas puedan regresar a sus lugares de trabajo sin dilación. Entre tanto, como medida provisional, la UNFICYP ha intervenido con éxito para que perciban subsidios de desempleo.

24. La UNFICYP siguió manteniendo un enlace y una cooperación estrechos con las autoridades militares y civiles de ambas partes. En general los arreglos de enlace funcionaron bien, aunque debe mejorarse el acceso oportuno y sin vigilancia de la Fuerza a las personas detenidas en ambas partes, en particular aquellas que han cruzado la zona de amortiguación. Resultaron valiosísimos los acuerdos especiales de enlace con las autoridades militares y la policía de ambas partes durante las manifestaciones que se desarrollaron en agosto cerca de Dherinia, en la zona de amortiguación, especialmente porque permitieron desmentir informaciones erróneas que, dada la tensión prevaleciente, fácilmente hubieran podido dar lugar a acciones irresponsables que hubieran podido tener consecuencias graves.

25. Los esfuerzos para mejorar la libertad de circulación de la UNFICYP en la parte septentrional de la isla siguen sin tener éxito. Es preocupante que la UNFICYP sea constantemente objeto de la vigilancia de la policía local durante sus visitas humanitarias a los grecochipriotas y maronitas que viven en la parte norte de Chipre. Esto tiene consecuencias negativas para los contactos humanitarios de la UNFICYP con esas dos comunidades.

26. La UNFICYP siguió cooperando con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), en tanto que coordinador de la asistencia humanitaria de las Naciones Unidas a las personas desplazadas en Chipre que necesitaban esa asistencia, y en cooperación bicomunal en diversas zonas. La Fuerza también mantuvo una cooperación y un enlace estrechos con las respectivas autoridades policiales sobre las cuestiones con aspectos intercomunales.

27. Por carta de fecha 4 de abril de 1996, enviada a los dirigentes de las dos comunidades, el Secretario General les pidió que aceptaran cuatro puntos concretos como indicio de su firme propósito de que el Comité sobre Personas Desaparecidas hiciera rápidos progresos antes de iniciar el procedimiento para designar a un nuevo tercer miembro. En su informe al Consejo de Seguridad de fecha 10 de diciembre de 1996, el Secretario General afirmó, no obstante, que pese a la considerable labor realizada por ambas partes, no se

había llegado a un acuerdo sobre los cuatro puntos, y se estaban examinando las razones para que las Naciones Unidas siguieran apoyando al Comité (S/1996/1016, párr. 27).

28. Las actividades de la UNFICYP, incluidas las relativas a sus funciones humanitarias, se describen en los informes más recientes presentados por el Secretario General al Consejo de Seguridad sobre la operación en Chipre (S/1996/411 y S/1996/1016). En los dos últimos informes al Consejo de Seguridad (S/1996/467 y S/1996/1055) figura una reseña completa de la reciente misión de buenos oficios efectuada por el Secretario General en Chipre.
